



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.191-2026, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, solicitado mediante radicado No. 23001-1-26-7026**, expedida a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **GERTRUDIS PATRICIA VITOLA DIAZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.**34.995.054**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), dándole el término para presentar los recursos que procedan conforme a lo establecido en esta resolución. Vencido este término (21 de julio de 2026) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **GERTRUDIS PATRICIA VITOLA DIAZ**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería (P)

Redactó: Paloma Guevara Romero / Secretaria General.